FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 123/2010

QUE REVOCA LA RESOLUCION Nº 63/2010 DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: "PC MEDIC"

Asunción, 02 de Diciembre de 2010

VISTO: La Nota Nº 843/10, de fecha 02 de diciembre de 2010, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la revocación de la Resolución de Adjudicación Nº 63/2010 y la aprobación del resultado del Informe de la Reevaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2010 "Mantenimiento de Equipos Informáticos" realizada en fecha 11 de agosto de 2010, a favor de la firma: **"PC MEDIC"**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Resolución Nº 2002/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resuelve anular la Resolución Nº 63 del Comando de las Fuerzas Militares y retrotraer todo lo actuado, a la etapa de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES
R E S U E L V E:

1° Revocar la Resolución Nº 63 del Comando de las Fuerzas Militares como resultado de la Resolución Nº 2002/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2° Aprobar el resultado del Informe de la Reevaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2010 **"Mantenimiento de Equipos Informáticos"**, realizada en fecha 11 de agosto de 2010, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **"PC MEDIC",** los Lotes 01, 02, 03 y 04, a través del Contrato Abierto por un monto total mínimo de **Gs 33.270.000.-** (Guaraníes treinta y tres millones doscientos setenta mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 66.540.000.-** (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos cuarenta mil), cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, se considera conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF. MM. COMANDANCIA

FIRMA ADJUDICADA: "PC MEDIC"

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1.2.0 – FF 10 CENTRO FINANCIERO N° 1 (Administración y Finanzas del Comando en Jefe)	Gs. 1.500.000.-	Gs. 3.000.000.-
2.3.4 – FF 10 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (Justicia Militar)	Gs. 5.000.000.-	Gs. 10.000.000.-
2.3.5 – FF 10 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (Seguridad e Inteligencia)	Gs. 3.270.000.-	Gs. 6.540.000.-
2.16.2 – FF 30 REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y AFINES (Dirección de Material Bélico)	Gs. 3.500.000.-	Gs. 7.000.000.-
2.16.3 – FF 30 PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL BELICO (Dirección de Material Bélico)	Gs. 20.000.000.-	Gs. 40.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 33.270.000.-**	**Gs. 66.540.000.-**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL BRIG FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES